



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Adicional a ERHARDT María Soledad

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO :

Las actividades que desarrolla la Agente Municipal **ERHARDT María Soledad** D.N.I. N° 26.583.033, legajo N° 1.888, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente cumplirá la función de Coordinar el área de Recursos Humanos de la Municipalidad de Crespo.

Que ha demostrado disposición e idoneidad en el puesto que se le han asignado en la planta de personal de la Municipalidad de Crespo.

Que está acredita la disponibilidad, el esmero y la dedicación hacia nuestra comunidad en las funciones desempeñadas.

Que de la foja de servicios en cada caso, evidencia lo expuesto.

Que en función de lo expuesto, resulta necesario asignarle el correspondiente adicional por la responsabilidad asignada.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Provincia de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Otorgase a partir del mes de 11 de diciembre de 2023, a la Agente Municipal **ERHARDT María Soledad** D.N.I. N° 26.583.033, legajo N° 1.888, un adicional no remunerativo y no bonificable, consistente en el **Ciento Cincuenta y Cinco por ciento (155%)** del salario básico que percibe en la categoría que reviste, en función de la responsabilidad que asignada.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.